

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 e Informe del  
Revisor Fiscal**

# Corporación Excelencia en la Justicia

## Estados Financieros

(Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022)

### ÍNDICE

Informe del Revisor Fiscal.....	3
Estados de Situación Financiera.....	6
Estados de Resultados .....	7
Estados de Cambios en el Fondo Social neto .....	8
Estados de Flujo de Efectivo.....	9
Notas a los Estados Financieros .....	10

## Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea General de Asociados de la  
**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023,
- El estado de resultados, el estado de cambios en el fondo social neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y
- el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Corporación de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Corporación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Corporación no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Corporación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.



## Otros asuntos

Los estados financieros de la Corporación bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2022 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 14 de abril de 2023.

## Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Corporación no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Corporación no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de los de terceros que estén en su poder.

**JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ TARAZONA**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 115722 -T

Miembro de

**BDO AUDIT S.A.S. BIC**

**99736-02-5473-24**

Bogotá D.C., 3 de abril de 2024

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
*(Cifras expresadas en pesos colombianos)*

	Nota	31 de diciembre	
		2023	2022
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			
Efectivo y equivalentes en efectivo	7	753.778.023	750.149.180
Inversiones financieras	8	313.916.000	-
Cuentas por cobrar comerciales, neto	9	559.252.321	540.055.615
Activos por impuestos corrientes	10	38.384.027	30.248.734
<b>Total activos corrientes</b>		<b>1.665.330.371</b>	<b>1.320.453.529</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>			
Propiedades y equipos neto	11	69.339.932	115.093.631
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>69.339.932</b>	<b>115.093.631</b>
<b>Total activos</b>		<b>1.734.670.303</b>	<b>1.435.547.160</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>			
Obligaciones financieras	12	-	26.556
Cuentas por pagar comerciales	13	39.853.858	989.322
Pasivos por impuestos corrientes	14	98.804.695	113.463.685
Beneficios a empleados	15	143.148.579	187.100.224
Ingresos diferidos	16	92.700.000	-
Ingresos recibidos para terceros	17	15.000.000	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>389.507.132</b>	<b>301.579.787</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>389.507.132</b>	<b>301.579.787</b>
<b>FONDO SOCIAL NETO</b>			
Fondo social	18	876.463.935	876.463.935
Donaciones		984.260	984.260
Adopción por primera vez a NCIF		19.776.336	19.776.336
Déficit acumulado		(413.897.748)	(413.897.748)
Excedente neto del ejercicio		861.836.388	650.640.590
<b>Total fondo social neto</b>		<b>1.345.163.171</b>	<b>1.133.967.373</b>
<b>Total pasivos y fondo social neto</b>		<b>1.734.670.303</b>	<b>1.435.547.160</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

  
**LEONARDO DAVID BELTRÁN RICO**  
 Representante Legal (\*)

  
**MARTHA LETICIA RODRIGUEZ YEPES**  
 Contador Público (\*)  
 Tarjeta profesional No.12454-T

**JOSE GABRIEL HERNANDEZ TARAZONA**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No.115722-T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi opinión adjunta)

(\*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación.

CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA  
 ESTADOS DE RESULTADOS  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

		31 de diciembre	
	Nota	2023	2022
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>			
Cuotas de sostenimiento	19	485.216.800	331.980.000
Donaciones para programas de acceso a la Justicia	20	918.942.272	815.500.000
Contratos de consultoría y capacitaciones	21	357.205.882	632.299.761
Proyectos en Consorcio	22	102.268.819	224.956.332
Donaciones, patrocinios y participación evento Premios Excelencia en la Justicia y Cumbre de la Justicia, Seminarios y Foros	23	135.000.000	108.000.000
Alianzas estratégicas para programas de acceso a la Justicia	24	30.000.000	140.000.000
Programas de utilidad común - Acuerdos de cooperación intercacional	25	185.400.000	-
<b>Total Ingresos</b>		<b>2.214.033.773</b>	<b>2.252.736.093</b>
<b>Gastos de la operación</b>			
Gastos de funcionamiento	26	(791.200.841)	(859.554.587)
Gastos de proyectos	27	(460.338.400)	(587.907.052)
Gastos de proyectos en Consorcio	28	(82.193.524)	(142.014.606)
<b>Total gastos operacionales</b>		<b>(1.333.732.765)</b>	<b>(1.589.476.245)</b>
<b>Excedente operacional</b>		<b>880.301.008</b>	<b>663.259.848</b>
<b>Otros ingresos (gastos):</b>			
Ingresos financieros	29	14.031.267	566.927
Gastos financieros	30	(2.881.664)	(3.504.573)
Otros ingresos	31	4.072.558	5.316.288
Donaciones	32	(32.448.601)	-
Otros gastos	33	(180)	(14.726.900)
<b>Excedente antes del impuesto sobre la renta</b>		<b>863.074.388</b>	<b>650.911.590</b>
Impuesto sobre la renta corriente		(1.238.000)	(271.000)
<b>Excedente neto del ejercicio</b>		<b>861.836.388</b>	<b>650.640.590</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

  
 LEONARDO DAVID BELTRAN RICO  
 Representante Legal (\*)

  
 MARTHA LETICIA RODRIGUEZ YEPES  
 Contador Público (\*)

  
 JOSE GABRIEL HERNANDEZ TARAZONA  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No.115722-T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi opinión adjunta)

(\*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación.

CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA  
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL NETO  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Fondo social	Donaciones	Reserva por adopción por primera vez a NCIF	Déficit acumulado	Excedente neto del ejercicio	Total, fondo social neto
<b>SALDOS AL 01 DE ENERO DE 2022</b>	<b>769.463.935</b>	<b>984.260</b>	<b>19.776.336</b>	<b>(413.897.748)</b>	<b>419.156.245</b>	<b>795.483.028</b>
Aportes sociales (Nota 18)	107.000.000	-	-	-	-	107.000.000
Apropiación de excedentes	-	-	-	419.156.245	(419.156.245)	-
Excedentes reinvertidos en proyectos (Nota 18)	-	-	-	(419.156.245)	-	(419.156.245)
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	650.640.590	650.640.590
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>876.463.935</b>	<b>984.260</b>	<b>19.776.336</b>	<b>(413.897.748)</b>	<b>650.640.590</b>	<b>1.133.967.373</b>
Apropiación de excedentes	-	-	-	650.640.590	(650.640.590)	-
Excedentes reinvertidos en proyectos (Nota 18)	-	-	-	(650.640.590)	-	(650.640.590)
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	861.836.388	861.836.388
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>876.463.935</b>	<b>984.260</b>	<b>19.776.336</b>	<b>(413.897.748)</b>	<b>861.836.388</b>	<b>1.345.163.171</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.



LEONARDO DAVID BELTRAN RICO  
Representante Legal (\*)



MARTHA LETICIA RODRIGUEZ YEPES  
Contador Público (\*)  
Tarjeta profesional No.12454-T

JOSE GABRIEL HERNANDEZ TARAZONA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No.115722-T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi opinión adjunta)

(\*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
*(Cifras expresadas en pesos colombianos)*

	31 de diciembre	
	2023	2022
<b>FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Excedente neto del ejercicio	861.836.388	650.640.590
Cargos (abono) a resultado que no representan flujo de efectivo:		
Impuesto de renta corriente	1.238.000	271.000
Depreciación	16.734.283	15.523.797
 Disminuciones (aumentos) de activos que afectan el flujo de efectivo:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(19.196.706)	(299.995.212)
Activos por impuestos corrientes	(8.135.293)	(22.796.426)
 (Disminuciones) aumentos de pasivos que afectan el flujo de efectivo:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	38.864.536	(8.675.668)
Pasivos por impuestos	(15.896.990)	50.579.685
Beneficios a empleados	(43.951.645)	36.783.024
Ingresos Diferidos	92.700.000	(75.000.000)
Ingresos recibidos para terceros	15.000.000	-
<b>Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de la operación</b>	<b>939.192.573</b>	<b>347.330.790</b>
 <b>FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Aumento del fondo social	-	107.000.000
Obtención y pago de préstamos bancarios, neto	(26.556)	26.556
Reinversión de excedentes	(650.640.590)	(419.156.245)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiamiento</b>	<b>(650.667.146)</b>	<b>(312.129.689)</b>
 <b>FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de activos fijos	(1.183.597)	(77.813.085)
Retiro donación de activos fijos neto	30.203.013	11.368.424
Adquisición de Inversiones	(313.916.000)	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(284.896.584)</b>	<b>(66.444.661)</b>
 (DISMINUCIÓN) INCREMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	7	3.628.843
 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, AL PRINCIPIO DEL PERIODO		750.149.180
 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO	7	<b>753.778.023</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

  
**LEONARDO DAVID BELTRAN RICO**  
Representante Legal (\*)

  
**MARTHA LETICIA RODRIGUEZ YEPES**  
Contador Público (\*)  
Tarjeta profesional No.12454-T

  
**JOSE GABRIEL HERNANDEZ TARAZONA**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No.115722-T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi opinión adjunta)

(\*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Corporación.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

## **1. ENTIDAD QUE REPORTA**

La Corporación Excelencia en la Justicia, en adelante “La Corporación” o “CEJ” es una Asociación Sin Ánimo de Lucro. Se constituyó en Colombia, mediante documento privado del 28 de agosto de 1996, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de noviembre del mismo año; se encuentra vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El término de duración de la Corporación es hasta el 18 de noviembre de 2096.

El domicilio legal de la Corporación se encuentra en la Calle 93 B No. 13 - 30 Oficina 401, Bogotá D.C. Colombia.

Tiene como misión “promover la excelencia en la justicia, mediante el liderazgo de planes, programas y acciones dirigidas a generar una transformación cultural e institucional de la justicia en Colombia, que permita realizar el anhelo colectivo de la sociedad, relativo a la pronta y cumplida justicia para todos”.

## **2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Estos estados financieros fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Corporación como entidad legal independiente.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 10 de abril de 2024. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por la Asamblea General de Asociados.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

### **a) Marco Técnico Normativo Aplicable a Estados Financieros Consolidados**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016, Decreto 2170 de 2017 y Decreto 1670 de 2021. Las NCIF aplicables en 2018 se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia - NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

### **b) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

### **c) Negocio en marcha:**

La Corporación prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio se considera la posición financiera actual de la Corporación, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones, el acceso a los recursos del mercado financiero y el apoyo de los asociados. La Corporación evalúa el impacto de tales factores en las operaciones futuras. De acuerdo con el análisis realizado por la administración de la Corporación, no se evidencia o se tiene conocimiento de situaciones que coloquen en riesgo la habilidad para continuar como negocio en marcha durante un futuro previsible.

## **3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a menos que se indique lo contrario.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Corporación se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Corporación (pesos colombianos). Los estados financieros separados se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Corporación y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**a) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Corporación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y equivalente al efectivo incluyen caja menor, con el dinero del fondo, se busca cubrir gastos de menor cuantía, relacionados con papelería, transporte de empleados, servicios de aseo, parqueaderos, peajes, entre otros.

En la parte bancaria, la compañía posee cuentas corrientes (BBVA), cuentas de ahorros (Bancolombia y con el BBVA).

**b) Instrumentos financieros**

**(i) Activos Financieros**

Reconocimiento Inicial y Medición Posterior

La Compañía clasifica los activos financieros dentro del alcance de las Secciones 11 y 12 de las NIIF para PYMES ya sea como activos financieros al valor razonable, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o inversiones financieras disponibles para la venta según corresponda.

La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción.

Los activos financieros de la Compañía incluyen el efectivo y las inversiones a corto y largo plazo, los deudores comerciales, los préstamos y otras cuentas por cobrar.

**Cuentas por Cobrar Comerciales**

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro del valor que corresponda. Este valor se calcula tomando en cuenta los pagos realizados a la fecha de contabilización menos las pérdidas que resulten de un deterioro del valor por impago que se reconocen en el estado de resultados como gastos operativos.

**Deterioro del Valor de Activos Financieros**

Al cierre de cada período, la Corporación evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Esto ocurre: (i) si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), (ii) ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y (iii) ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra o adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los genera.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**(ii) Pasivos Financieros**

Los pasivos bajo el alcance de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) se clasifican en dos categorías principales: pasivos corrientes y pasivos no corrientes. Los pasivos corrientes son aquellos que se espera que se liquiden dentro del ciclo normal de operaciones de la Corporación, o que se espera que se liquiden dentro del plazo de un año a partir de la fecha del balance general. Estos incluyen,

entre otros, cuentas por pagar, préstamos bancarios a corto plazo, impuestos por pagar, y salarios y beneficios por pagar.

Los pasivos no corrientes, por otro lado, son aquellos que no cumplen con la definición de pasivos corrientes y se espera que se liquiden después de un año a partir de la fecha del balance general. Estos incluyen, entre otros, préstamos bancarios a largo plazo, arrendamientos financieros, pensiones y otras obligaciones por beneficios a los empleados, y otros pasivos no corrientes.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, que incluye cualquier costo de transacción directamente atribuible. Los costos de transacción directamente atribuibles incluyen costos legales, honorarios de abogados, comisiones de corredores y cualquier otro gasto que se pueda atribuir directamente a la adquisición, emisión o emisión de los pasivos financieros.

Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

**Baja de Pasivos Financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato (puede ser tácito) se haya pagado o cancelado, o se haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Similarmente, si se trata de una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte de este. Se reconoce en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

**c) Propiedades y equipos**

**i. Reconocimiento y medición**

Los elementos de las propiedades y equipos son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo; cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto; los costos de desmantelar, remover y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

Cuando partes significativas de un elemento de las propiedades y equipos poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos separados (componentes importantes) de propiedades y equipos.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades y equipos se reconocen netas en resultados.

**ii. Costos posteriores**

El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades y equipos se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades y equipos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**iii. Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades y equipos.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Activo	Método Depreciación	Años Vida Útil	% Anual
Maquinaria y Equipo	Línea Recta	10	10%
Muebles y enseres	Línea Recta	10	10%
Equipo de oficina (incluidos equipos de cómputo y comunicaciones).	Línea Recta	5	20%

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

**d) Deterioro de Activos no financieros**

El valor en libros de los activos no financieros de la Corporación se revisa al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, la Corporación estima el importe recuperable del activo. En el caso de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, se prueban por deterioro cada año.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de vender. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente, usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos, que no pueden ser probados individualmente, son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la “unidad generadora de efectivo”).

En relación con otros activos, las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas al final de cada período sobre el que se informa, en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se revierte solo en la medida en que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización y si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

**e) Beneficios a empleados**

**i. Beneficios a empleados a corto plazo**

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si la Corporación posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Para los planes de contribución definida, la Corporación paga contribuciones de manera obligatoria, contractual o voluntaria. La Corporación no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que estas contribuciones han sido pagadas. Las contribuciones se reconocen como gasto por beneficios de los empleados mensualmente.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a la Corporación durante el periodo contable, ésta reconocerá como gasto el importe de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios o que ya han sido recibidos por el empleado.

Los beneficios a corto plazo identificados por la Corporación al cierre de ejercicio corresponden a aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, cesantías e intereses sobre cesantías.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**f) Provisiones**

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Corporación posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

**g) Subvención del gobierno**

Las subvenciones gubernamentales recibidas sobre los gastos de capital generalmente se deducen al llegar al importe en libros del activo adquirido. Las subvenciones para gastos de ingresos se compensan con el coste incurrido por el Grupo. Cuando la retención de una subvención gubernamental depende de que el Grupo cumpla determinados criterios, se reconoce inicialmente como ingreso diferido. Cuando se han cumplido los criterios de retención, el saldo de ingresos diferidos se libera al estado consolidado de ingresos globales o se compensa con el activo adquirido.

En el caso de los subsidios PAEF y PAP otorgados por el Gobierno Nacional, considerados auxilios recibidos para pago de nómina a trabajadores y para pago de la prima legal, estos son considerados subvenciones. Las subvenciones que cubren gastos específicos se contabilizarán en el resultado del mismo periodo que los gastos correspondientes. En el estado de resultados se presentarán como otros ingresos, o como un menor valor del gasto laboral o de nómina.

El PAEF es un programa social del Estado que otorga a sus beneficiarios un aporte monetario mensual, que tiene como objetivo apoyar y proteger el empleo formal del país a raíz de los efectos generados por el COVID - 19. El Artículo 21 de la Ley 2155 de 2022 amplió la vigencia temporal del PAEF únicamente para aquellos potenciales beneficiarios que para el periodo de cotización de marzo de 2022 hubiesen tenido un máximo de cincuenta (50) empleados, desde mayo de 2022 y hasta diciembre de 2022 en los términos y condiciones previstos tanto en los Decretos legislativos 639, 677 y 815 de 2021 como en las leyes 2060 de 2021 y 2155 de 2022.

El beneficiario del PAEF corresponderá a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, entidad sin ánimo de lucro o patrimonio autónomo, a través de la entidad financiera que actúa en calidad de vocera o administradora del patrimonio, que para el periodo de cotización de marzo de 2022 hubiese tenido un máximo de 50 empleados.

En el caso del Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios (PAP) el auxilio está dirigido a los empleadores que cumplan con los requisitos establecidos en el decreto 770 a los que se les otorgará un valor de \$220.000 por cada empleado cuyo Ingreso Base de Cotización (IBC) esté entre un salario mínimo legal mensual vigente y \$1 millón.

**h) Ingresos**

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Los ingresos son originados por las cuotas de sostenimiento, las donaciones efectivamente recibidas, y por los programas y proyectos desarrollados. Las donaciones en especie se registran como ingresos cuando existe una base objetiva para establecer su valor.

Prestación de servicios - Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se determina utilizando el siguiente método: Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, la Corporación reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de una porción física de la transacción del servicio o del contrato al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación).

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la Corporación obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción y los costos para completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la Corporación reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la Corporación pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, la Corporación reconoce los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Intereses - Son registrados cuando es probable que la Corporación obtenga beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

Los intereses son reconocidos utilizando el método de interés efectivo.

**i) Impuestos**

**i. Impuesto sobre la renta**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y el Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, la Corporación fue clasificada como contribuyente del Régimen Tributario Especial, siendo contribuyente del impuesto de renta a la tarifa del veinte por ciento (20%) sobre los gastos no procedentes, y anualmente deberá realizar un proceso para la permanencia en este régimen.

Para las entidades sin ánimo de lucro la ley ha consagrado un Régimen Tributario Especial, el cual establece que estas entidades, aunque tienen la calidad de contribuyentes, gozarán de exención tributaria cuando el beneficio neto o excedente se destine directa o indirectamente, el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y las actividades meritorias de la Corporación, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Los excedentes serán exentos siempre y cuando la entidad sin ánimo de lucro se encuentre calificada dentro del RUT como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto en los artículos 19 a 23 y lo dispuesto en el Título 1, Capítulo VI del Libro I del Estatuto tributario.

Y que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.

**j) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien arrendado. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

**i. Contabilidad del arrendatario**

Los derechos sobre los bienes en arrendamiento financiero se registran como activos a valor razonable de la propiedad arrendada (o, si es inferior, el valor presente de los pagos mínimos) en el inicio del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación de arrendamiento financiero. Los pagos realizados se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de la obligación de arrendamiento con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo.

Los gastos financieros se deducen del resultado del ejercicio. Los activos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades y equipos, así como su depreciación y evaluación de las pérdidas por deterioro de la misma forma que los activos de propiedad.

Los arrendamientos por pagar operativos se cargan en el resultado del ejercicio sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento pertinente.

**4. CAMBIOS NORMATIVOS**

- *Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas:*

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables futuros que la Corporación ha decidido no adoptar de manera anticipada.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Se relaciona a continuación, el decreto 1670 del 9 de diciembre de 2021 por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 1670 modifica los artículos 1.1.2.1, 1.1.2.4 y 1.1.3.1 del decreto 2420 de 2015, precisando cuales son los preparadores de información financiera que hacen parte del grupo 2, reitera el tiempo de permanencia mínimo para quienes hagan parte de dicho grupo y abre la posibilidad de que los preparadores de información financiera del grupo 3 adopten voluntariamente el marco de información financiera del grupo 2 a partir del 01 de enero de 2023.

**5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS - GESTIÓN DEL RIESGO (Con aplicación de NIC 39 cuando la entidad adopta este estándar en cambio de la sección 11 de NIIF para Pymes)**

**Factores de riesgo financiero**

La Corporación gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Corporación no realiza inversiones, operaciones con derivados ni posición en divisas con propósitos especulativos.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran los siguientes

**a) Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado surge del uso por parte de la Corporación de instrumentos financieros que causan intereses. Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctuarán debido a los cambios en las tasas de interés (riesgo de tasa de interés).

**b) Riesgo de crédito**

El riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte es gestionado de acuerdo con las políticas de excedentes de tesorería, es así como la Corporación estipula inversiones en instituciones e instrumentos con alta calidad crediticia y limita la concentración al establecer topes máximos de inversiones por entidad, aplicando así los criterios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad divulgados en la política.

**c) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez surge de la administración del capital de trabajo y los cargos financieros, así como las restituciones de fuente principal sobre sus instrumentos de deuda. Éste es el riesgo que la Corporación encontrará difícil cumplir con sus obligaciones financieras al vencimiento.

La política de la Corporación es asegurar que siempre tendrá el suficiente efectivo que le permita cumplir con sus pasivos al vencimiento. Para alcanzar dicho objetivo, busca mantener saldos en efectivo.

Este riesgo para la Corporación es bajo debido a que los ingresos totales son en efectivo o equivalentes en efectivo.

**d) Administración del riesgo de capital**

La Corporación no tenía establecido monto mínimo de fondo social, sin embargo, las operaciones de 2023 y 2022 se realizaron con el objetivo de salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

**e) Principales instrumentos financieros**

Los principales instrumentos financieros usados por la Corporación, de los cuales surge el riesgo de instrumentos financieros, son los siguientes:

- Cuentas por cobrar
- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Cuentas por pagar

**6. INVERSIONES EN ACUERDOS CONJUNTOS**

La Corporación tiene una participación del 70% en el Consorcio CEJ - INVESCOR 003. La actividad principal del Consorcio es participar en el proceso contractual convocado por La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, denominado "Concurso de Méritos Abierto No. 19 de 2021", que tiene por objeto "Diseñar e implementar un observatorio para el monitoreo y evaluación del impacto de la Ley 2080 de 2021."

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

El acuerdo contractual proporciona a la Corporación los derechos sobre los activos netos del acuerdo conjunto, Según la sección 15 de NIIF para PYMES, este acuerdo conjunto se clasifica como una operación conjunta y se ha incorporado en los estados financieros incluyendo los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos en relación con su participación en la operación conjunta.

La duración será desde la fecha de su constitución, y se extenderá hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato celebrado con La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, el término previsto para su liquidación y (1) un año más.

Los miembros del CONSORCIO CEJ-INVESCOR 003 participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del contrato.

Nombre de los consorciados:	Proporción de participación	
	2023	2022
Corporación Excelencia en la Justicia	70%	70%
Invescor S.A.S.	30%	30%

A continuación se presenta la información financiera en relación con el acuerdo conjunto:

<b>Activos netos (100%)</b>		
<b>Participación de la Corporación en los activos netos (70%)</b>		
<b>Periodo terminado 31 de diciembre</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos (Incluidos en la Nota 22)	102.268.819	224.956.332
Gastos (Incluidos en las Notas 27, 28, 30 y 33)	(82.215.645)	(143.409.883)
<b>Utilidad neta</b>	<b>\$ 20.053.174</b>	<b>\$ 81.546.449</b>
<b>Activos Netos que le corresponden a la CEJ:</b>		
Activos (Incluidos en las Notas 7, 9 y 10)	75.766.272	91.937.358
Pasivos (Incluidos en las Notas 13 y 14)	(55.713.098)	(10.390.909)
<b>Total</b>	<b>\$ 0.053.174</b>	<b>\$ 81.546.449</b>

## 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Caja	700.000	700.000
Bancos moneda nacional (1)	705.109.717	684.467.169
Bancos Consorcio CEJ - Invescor S.A.S. (2)	47.968.306	64.982.011
<b>Total</b>	<b>\$753.778.023</b>	<b>\$750.149.180</b>

Los importes de los saldos de efectivo mantenidos por la Corporación están disponibles para ser utilizados. Para los años 2023 y 2022 no existen restricciones en su uso.

(1) A diciembre 31 de 2023 y 2022, el saldo de los depósitos en instituciones financieras incluía valores recibidos para proyectos, valores recibidos para alianzas estratégicas, valores recibidos de los Asociados por concepto de donaciones para los Premios Excelencia en la Justicia y Cumbre Judicial, cuotas y donaciones recibidas para proyectos institucionales.

(2) A diciembre 31 de 2023 Y 2022 corresponde a depósitos en instituciones financieras realizados por el Consorcio CEJ - Invescor 003, para la ejecución del proyecto Observatorio Ley 2080/2021.

## 8. INVERSIONES FINANCIERAS

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Bancolombia (1)	313.916.000	-
<b>Total</b>	<b>\$313.916.000</b>	<b>-</b>

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- (1) A diciembre 31 de 2023, corresponde a inversión virtual a 180 días. Fecha de apertura: Ago 30/23. Fecha de Cierre: Feb 29/24. A una tasa nominal de 13.916% anual. Inversión por \$ 300.000.000 y los intereses causados de septiembre a diciembre de 2023 por \$ 13.916.000.

**9. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por cobrar asociados (1)	50.000.000	103.740.000
Cuentas por cobrar contratos de consultoría y alianzas (2)	437.700.000	435.361.715
Cuentas por cobrar consorcio (3)	55.002.002	-
Anticipos a proveedores consorcio (4)	16.550.319	410.900
Otros deudores	-	543.000
<b>Total</b>	<b><u>\$559.252.321</u></b>	<b><u>\$540.055.615</u></b>

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar no tienen restricciones o gravámenes que limiten su negociabilidad o realización.

- (1) A 31 de diciembre de 2023 corresponde a la donación de Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. pendiente por recaudar. A 31 de diciembre de 2022 corresponde al saldo por cobrar por cuotas de sostenimiento así: Bavaria & Cia. S.C.A. por \$50.240.000 y Grupo Argos S.A. \$53.500.000, los cuales se recaudaron en enero de 2024.
- (2) A 31 de diciembre de 2023 corresponde al valor por recaudar de Sotavento Group S.A.S. por \$315.000.000, pendiente por recaudar, al segundo pago de Fundación Renacer por \$ 92.700.000, pendiente por recaudar y al tercer aporte de Fundación Bolívar Davivienda para Justicia como Vamos II por \$ 30.000.000 pendiente por recaudar. A 31 de diciembre de 2022 corresponde al valor por recaudar de Sotavento Group S.A.S. por \$435.361.715.
- (3) A 31 de diciembre de 2023 corresponde a la utilidad por recaudar del Consorcio CEJ - Invescor 003, por la ejecución del proyecto Observatorio Ley 2080/2021.
- (4) A 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a anticipos realizados por el Consorcio CEJ - Invescor 003, para la ejecución del proyecto Observatorio Ley 2080/2021.

**10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

El siguiente es el detalle de activos por impuestos corrientes:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Retenciones en la fuente	40.756	27.787
Retenciones en la fuente del Consorcio CEJ - Invescor 003 (1)	11.247.647	24.744.823
Autorretención Renta (2)	1.799.624	1.799.624
Sobrante en Impuesto a la Renta	25.296.000	794.000
ICA - SHD	-	2.882.500
<b>Total</b>	<b><u>\$38.384.027</u></b>	<b><u>\$30.248.734</u></b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde al 70% de la retención en la Fuente que le practicó el Consejo Superior de la Judicatura al Consorcio CEJ - Invescor 003.
- (2) Corresponde al 70% de la Autorretención consignada a la DIAN por el Consorcio CEJ - Invescor 003.

**11. PROPIEDADES Y EQUIPOS NETO**

Costo	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipo de cómputo	Equipo comunicación	Total
Saldo al 01 de enero de 2022	83.645.799	15.824.088	51.443.525	19.887.231	170.800.643
Adiciones	42.616.285	9.725.300	25.151.500	320.000	77.813.085
Disposiciones	(22.954.152)	(2.786.750)	(16.426.548)	(7.661.000)	(49.828.450)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b><u>103.307.932</u></b>	<b><u>22.762.638</u></b>	<b><u>60.168.477</u></b>	<b><u>12.546.231</u></b>	<b><u>198.785.278</u></b>

Costo	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipo de cómputo	Equipo comunicación	Total
-------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Saldo al 01 de enero de 2023	103.307.932	22.762.638	60.168.477	12.546.231	198.785.278
Adiciones	-	453.697	-	729.900	1.183.597
Disposiciones	(55.674.299)	(3.480.000)	-	-	(59.154.299)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>47.633.633</b>	<b>19.736.335</b>	<b>60.168.477</b>	<b>13.276.131</b>	<b>140.814.576</b>

Depreciación	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipo de cómputo	Equipo comunicación	Total
Saldo al 01 de enero de 2022	(45.599.283)	(9.839.919)	(37.702.652)	(13.486.022)	(106.627.876)
Adiciones	(3.666.594)	(1.287.210)	(9.283.380)	(1.286.613)	(15.523.797)
Retiros por activos dispuestos	15.146.508	2.134.822	15.510.076	5.668.620	38.460.026
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>(34.119.369)</b>	<b>(8.992.307)</b>	<b>(31.475.956)</b>	<b>(9.104.015)</b>	<b>(83.691.647)</b>

Depreciación	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipo de cómputo	Equipo comunicación	Total
Saldo al 01 de enero de 2023	(34.119.369)	(8.992.307)	(31.475.956)	(9.104.015)	(83.691.647)
Adiciones	(4.713.479)	(1.603.125)	(9.567.193)	(850.486)	(16.734.283)
Retiros por activos dispuestos	27.288.631	1.662.655	-	-	28.951.286
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>(11.544.217)</b>	<b>(8.932.777)</b>	<b>(41.043.149)</b>	<b>(9.954.501)</b>	<b>(71.474.644)</b>

<b>Saldo neto al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>69.188.563</b>	<b>13.770.331</b>	<b>28.692.521</b>	<b>3.442.216</b>	<b>115.093.631</b>
<b>Saldo neto al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>36.089.416</b>	<b>10.803.558</b>	<b>19.125.328</b>	<b>3.321.630</b>	<b>69.339.932</b>

Durante el 2023, como resultado del almacenamiento de los activos en bodega por el período que estuvo la CEJ sin oficina, y luego de la renovación del mobiliario para la nueva sede, se efectuó una revisión de los activos que no estaban aptos para el uso de la CEJ y se decidió hacer una donación a la Fundación Solidaridad por Colombia por el valor en libros de esos activos por \$ 30.203.013, lo cual fue registrado en gastos.

## 12. OBLIGACIONES FINANCIERAS

	2023	2022
Bancos Nacionales - Tarjeta de crédito (1)	-	26.556
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>26.556</b>

Al 31 de diciembre de 2022 corresponde al saldo pendiente de pago por los consumos efectuados con tarjeta de crédito del BBVA. Esta tarjeta se utiliza únicamente para pagos por internet de la CEJ, que exigen el pago únicamente con tarjeta de crédito.

## 13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

	2023	2022
Costos y gastos por pagar (1)	574.685	915.098
Cuentas por pagar del Consorcio (2)	38.501.403	74.224
Otras cuentas por pagar (3)	777.770	-
<b>Total</b>	<b>\$39.853.858</b>	<b>\$ 989.322</b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a servicios públicos por pagar.
- (2) A 31 de diciembre de 2023 corresponde a cuentas por pagar del Consorcio CEJ - Invescor 003, para la ejecución del proyecto Observatorio Ley 2080/2021. A 31 de diciembre de 2022 corresponde a anticipos recibidos por el Consorcio CEJ - Invescor 003, para la ejecución del proyecto Observatorio Ley 2080/2021.
- (3) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde al valor por pagar por concepto de servicio de internet de la oficina.

## 14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto sobre la renta por pagar (1)	1.238.000	271.000
Impuesto sobre las ventas por pagar (2)	60.983.000	94.280.000
Impuesto sobre las ventas por pagar Consorcio (3)	12.715.500	3.737.300
Retención en la fuente	17.914.000	5.429.000
Retención en la fuente Consorcio (3)	4.002.023	5.454.811
Retenciones de ICA	583.000	341.000
Retenciones de ICA Consorcio (3)	494.172	1.124.574
Impuesto de Industria y Comercio	875.000	2.826.000
<b>Total</b>	<b>\$ 98.804.695</b>	<b>\$ 113.463.685</b>

**(1) Impuesto sobre la Renta**

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por el año 2023 es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Excedente antes de impuesto sobre la renta	863.074.388	650.911.590
Más partidas que incrementan la renta:		
Impuestos no deducibles	6.192.332	1.354.476
Menos partidas que disminuyen la renta:		
Renta Exenta	(856.882.056)	(649.557.114)
Renta líquida gravable	<u>6.192.332</u>	<u>1.354.066</u>
Impuesto de Renta (20%) (1)	<u>\$ 1.238.000</u>	<u>\$ 271.000</u>

- (1) La corporación reconoce un gasto por impuesto de renta a la tarifa del 20% sobre los egresos impropcedentes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2150 de 2017.

**(2) Impuesto sobre las Ventas**

Los ingresos y gastos son reconocidos netos del monto del impuesto sobre las ventas. El monto neto del impuesto sobre las ventas a favor (descontable) o por pagar (generado) ante las autoridades de impuestos es incluido neto en el Estado de Situación Financiera.

Desde el año gravable 2017 la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%). Existen tarifas del 5% y 0%, para la venta o importación de algunos bienes y servicios expresamente señalados en la Ley.

- 3) A 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a impuesto por pagar por el Consorcio CEJ - Invescor 003, por el proyecto Observatorio Ley 2080/2021.

**Otros asuntos Normativos tributarios**

**Otros Aspectos**

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

**Descuento ICA pagado y en IVA pagado en adquisición de bienes de capital**

La Ley 2277 de 2022, derogó el descuento tributario de ICA a partir del año 2023 y en consecuencia, solamente se puede tomar como deducción en el Impuesto sobre la Renta, el 100% del ICA devengado y efectivamente pagado por el contribuyente previamente a la presentación de la declaración inicial del impuesto sobre la renta.

Ahora bien, también se encuentra establecido que las empresas podrán descontar de su impuesto de renta en valor del IVA pagado en la compra, formación, construcción o importación de activos fijos reales productivos.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**15. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Corriente:		
Cesantías por pagar	49.221.515	49.101.269
Intereses sobre cesantías por pagar	5.857.364	5.827.555
Vacaciones por pagar	63.078.300	101.989.400
Retención y aportes de nómina	24.991.400	30.182.000
<b>Total</b>	<b><u>\$143.148.579</u></b>	<b><u>\$187.100.224</u></b>

A diciembre de 2023 la disminución en vacaciones por pagar se debe al pago de vacaciones de todo el personal ya que por la pandemia la mayoría no había hecho uso de sus vacaciones.

**16. INGRESOS DIFERIDOS**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos para proyectos de utilidad común (1)	92.700.000	-
<b>Total</b>	<b><u>92.700.000</u></b>	<b><u>-</u></b>

(1) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a ingresos facturados a la Fundación Renacer para la ejecución del proyecto “Revisión jurídica y construcción de propuestas de recomendaciones para ajustar y mejorar el sistema de protección y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en Colombia”.

**17. INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos para premio concurso innovación judicial (1)	15.000.000	0
<b>Total</b>	<b><u>15.000.000</u></b>	<b><u>0</u></b>

(1) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde al valor recibido de la Fundación Bolívar Davivienda para ser entregado a la práctica ganadora del Premio Concurso Innovación Judicial 2023 “Miradas que Sanan: los ojos y el corazón de la Justicia Restaurativa”, presentada por el Juzgado Quinto Penal del Circuito para Adolescentes con funciones de Conocimiento de Cali.

**18. FONDO SOCIAL NETO**

**Aportes sociales**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b><u>876.463.935</u></b>	<b><u>876.463.935</u></b>

De acuerdo con los estatutos: Art.15 Numeral 2. “El primer aporte realizado por las personas que ingresen como nuevos Asociados incrementará el fondo social de la Corporación”. Para el periodo 2022 se recibieron los aportes iniciales de Postobón S.A. por \$107.000.000.

Los aportes o cuotas que paguen a la Corporación sus miembros no son reembolsables, no confieren derecho alguno en el fondo social de ella durante su existencia, ni al momento de su disolución o liquidación; en caso de liquidación de la Corporación, sus bienes o el producido de los mismos, según lo disponga la Junta Directiva, serán traspasados a una o varias instituciones que tengan por objeto el desarrollo de cualquiera de las actividades contempladas en el objeto social de la Corporación y que además carezcan de ánimo de lucro.

**Apropiación y ejecución de excedentes periodo 2023 y 2022**

De acuerdo con las Actas No. 34 del 18 de abril de 2023 y Acta No. 33 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea General de Asociados, aprobó los estados financieros del año 2022 y 2021 y aprobó que los excedentes del año fueran reinvertidos en su totalidad en los proyectos institucionales, foros y seminarios a desarrollar por la CEJ en el 2023 y 2022. Durante el año 2023 y 2022, el excedente fue utilizado para cubrir costos de los siguientes proyectos institucionales:

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sistema Penal Acusatorio - Spa	7.359.150	16.622.000
Elección Transparente	36.493.000	19.508.100
Contenidos Digitales, estadísticas y redes de Proyectos Institucionales	31.050.950	28.674.200
Cápsulas Jurídicas	-	291.000
La Academia Recomendación	12.480.000	2.852.100
Clases magistrales de Derecho	30.120.600	20.804.867
Personaje CEJ	-	918.300
Eventos, seminarios virtuales y capacitaciones	114.157.048	50.903.535
Seminario La Mujer y La Justicia	-	17.184.767
Proyecto Editorial U. Javeriana	-	223.500
Conferencias, Foros y Proyectos Institucionales	258.323.140	190.321.164
Mundo Justicia	8.677.150	1.645.800
Revista Excelencia	74.175.283	46.031.733
Voto en Justicia	-	2.356.166
Encuentro Jurisdicción Ordinaria	-	1.965.855
Observatorios con Universidades	33.145.250	18.853.158
Reformas a la Justicia	14.745.000	-
Evento Magistrados	13.203.019	-
Línea Editorial CEJ	12.201.000	-
El Reloj de la Criminalidad	4.510.000	-
<b>Total</b>	<b><u>650.640.590</u></b>	<b><u>419.156.245</u></b>

**Donaciones (1)**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo al 31 de diciembre	984.260	984.260
<b>Total</b>	<b><u>984.260</u></b>	<b><u>984.260</u></b>

(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las donaciones corresponden a bienes recibidos en especie por la compañía Corona Industrial S.A.S. para la remodelación de las oficinas de la corporación realizada en 2014.

**19. INGRESOS - CUOTAS DE SOSTENIMIENTO**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Corporación recibió cuotas de sostenimiento de los siguientes Asociados:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cámara de Comercio de Bogotá	130.000.000	130.000.000
Postobón S.A.	124.120.000	-
Grupo Argos S.A.	62.060.000	53.500.000
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. BIC	58.278.400	50.240.000
Bavaria & CIA S.C.A.	58.278.400	50.240.000
Asobancaria	20.000.000	20.000.000
Ladrillera Santafé S.A.	18.560.000	16.000.000
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	3.480.000	3.000.000
Pontificia Universidad Javeriana de Cali	3.480.000	3.000.000
Estudios Palacios Lleras S.A.S.	3.480.000	3.000.000
Casa Editorial El Tiempo S.A.	3.480.000	3.000.000
<b>Total</b>	<b><u>485.216.800</u></b>	<b><u>331.980.000</u></b>

**20. INGRESOS - DONACIONES PARA PROGRAMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Corporación recibió de sus miembros y colaboradores donaciones para programas de acceso a la justicia por \$ 918.942.272 y \$ 815.500.000, respectivamente. Según el reglamento de la cuota anual de sostenimiento “estarán exonerados de esta obligación los miembros que realicen donaciones a la Corporación Excelencia en la Justicia, en los mismos términos y plazos establecidos en este reglamento para el pago de la cuota”. El detalle de estas donaciones es el siguiente:

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inverprogreso S.A. (Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo S.A.S.)	124.120.000	107.000.000
Fundación Bolívar Davivienda (Grupo Bolívar S.A.)	124.120.000	107.000.000
Fundación Suramericana (Grupo Sura)	124.120.000	100.000.000
Valorem S.A.S.	124.120.000	107.000.000
Corona Industrial S.A.S. (Organización Corona S.A.)	90.120.000	82.000.000
Manuelita S.A.	69.600.000	60.000.000
Fundación Promigas (Promigas S.A. ESP.)	70.202.272	53.500.000
Fundación Bancolombia	54.500.000	50.000.000
Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.	50.000.000	50.000.000
Cámara Colombiana de la Construcción	-	30.000.000
Organización Corona S.A.	34.000.000	25.000.000
BBVA Colombia S.A.	16.000.000	-
Tecnoquímicas S.A.	18.560.000	16.000.000
Fundación Nutresa	10.000.000	10.000.000
Corporación José Ignacio de Márquez	-	9.000.000
Fundación Proantioquia	6.000.000	6.000.000
Mauricio González Cuervo	3.480.000	3.000.000
<b>Total</b>	<b><u>918.942.272</u></b>	<b><u>815.500.000</u></b>

**21. INGRESOS - CONTRATOS DE CONSULTORIA Y CAPACITACIONES**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Corporación recibió para ejecución de contratos: \$357.205.882 y \$632.299.761 respectivamente.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sotavento Group S.A.S. (1)	264.705.882	365.850.181
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (2)	82.500.000	67.500.000
Cámara de Comercio de Barranquilla (3)	10.000.000	-
Defensoría del Pueblo (4)	-	173.949.580
Cámara Colombiana de la Construcción (5)	-	25.000.000
<b>Total</b>	<b><u>357.205.882</u></b>	<b><u>632.299.761</u></b>

- (1) Brindar acompañamiento y asistencia técnica y profesional a la Defensoría del Pueblo para realizar el reconocimiento y exaltación de la labor realizada por un grupo de defensores públicos del país (Sotavento Group S.A.S.). Años 2023 y 2022.
- (2) Contrato de prestación de servicios firmado con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI, para coordinar, liderar y dirigir, las jornadas de capacitación (virtual) dirigidas a la Rama Judicial - Distrito Judicial de la Guajira, en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético, el proyecto inició en noviembre de 2021 y finalizó en mayo de 2023.
- (3) Moderación del panel "Desafíos de la gestión institucional de la justicia" en el foro "Seguridad ciudadana y cierre del ciclo judicial" en la ciudad de Barranquilla, organizado por la Cámara de Comercio de Barranquilla.
- (4) Contrato de servicios de consultoría firmado con la Defensoría del Pueblo de Colombia - DPC, para diseñar el modelo para la gestión preventiva de la Defensoría del Pueblo de Colombia - DPC, que le permita actuar con mayor grado de anticipación y efectividad en la prevención y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y apoyar su implementación, el proyecto inició en marzo de 2021 y finalizó en junio de 2022.
- (5) Contrato de prestación de servicios firmado con la Cámara Colombiana de la Construcción- Camacol, para desarrollar de manera virtual cinco (5) "Jornadas de Actualización en Derecho Urbano", el proyecto inició en agosto de 2021 y terminó en diciembre de 2022.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**22. INGRESOS - PROYECTOS EN CONSORCIO**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Consortio CEJ-Invescor 003	102.268.819	224.956.332
<b>Total</b>	<b><u>102.268.819</u></b>	<b><u>224.956.332</u></b>

Consortio entre la CEJ e Invescor S.A.S. para diseñar e implementar un observatorio para el monitoreo y evaluación del impacto de la Ley 2080 de 2021 (para el Consejo Superior de la Judicatura), el proyecto inició en febrero de 2022 y finalizará en abril de 2024.

**23. INGRESOS - DONACIONES, PATROCINIOS Y PARTICIPACIÓN EVENTO PREMIOS EXCELENCIA EN LA JUSTICIA Y CUMBRE DE LA JUSTICIA, PREMIOS PERIODISMO EN JUSTICIA.**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cámara de Comercio de Bogotá	80.000.000	80.000.000
Colprensa S.A.	40.000.000	-
Fundación Bolívar Davivienda	15.000.000	10.000.000
Organización Corona S.A.	-	5.000.000
Gómez Pineda Abogados S.A.S.	-	8.000.000
DLA Piper Martínez Beltrán Abogados S.A.S.	-	5.000.000
<b>Total</b>	<b><u>135.000.000</u></b>	<b><u>108.000.000</u></b>

Para el año 2023 corresponde a los aportes recibidos para la realización de la “XII Versión de los Premios Excelencia en la Justicia y la VI Versión de la Cumbre de la Justicia”, celebrados el 23 de noviembre de 2023. Para el año 2022 corresponde a los aportes recibidos para la realización de la “XI Versión de los Premios Excelencia en la Justicia y la V Versión de la Cumbre de la Justicia”, celebrados el 15 de diciembre de 2022.

**24. INGRESOS - ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA PROGRAMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fundación Bolívar Davivienda (1)	30.000.000	105.000.000
Fundación Bolívar Davivienda (2)	-	35.000.000
<b>Total</b>	<b><u>30.000.000</u></b>	<b><u>140.000.000</u></b>

(1) Para el año 2023 y 2022 corresponde a Alianza Estratégica con la Fundación Bolívar Davivienda para la realización del proyecto Justicia Como Vamos II.

(2) Para el año 2022 corresponde a Alianza Estratégica con la Fundación Bolívar Davivienda para la realización del proyecto Observatorio JEP.

**25. INGRESOS PROGRAMAS DE UTILIDAD COMÚN - ACUERDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fundación Renacer (1)	185.400.000	-
<b>Total</b>	<b><u>185.400.000</u></b>	<b><u>-</u></b>

(1) Para el año 2023 corresponde a Subcontrato/Subadjudicación entre Fundación Renacer y Corporación Excelencia en la Justicia para la ejecución del proyecto “Revisión jurídica y construcción de propuestas de recomendaciones para ajustar y mejorar el sistema de protección y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en Colombia”, el proyecto inició en junio de 2023 y finalizara en mayo de 2024.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**26. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos del personal	648.883.567	663.921.113
Honorarios	4.723.090	21.474.736
Impuestos	12.288.828	8.108.314
Arriendo y administración	44.212.030	65.928.386
Servicios	20.467.996	25.219.508
Mantenimiento y reparaciones	7.410.341	25.159.977
Gastos de viaje	3.011.465	3.521.364
Gastos de eventos, reuniones y representación	9.444.330	7.337.991
Seguros	1.409.368	1.470.637
Legales	3.420.208	4.060.043
Útiles, papelería y fotocopias	1.856.126	1.702.127
Libros, suscripciones, periódicos y revistas	11.110.417	9.344.422
Aseo y cafetería	6.228.792	6.782.172
Depreciación	16.734.283	15.523.797
<b>Total</b>	<b>791.200.841</b>	<b>859.554.587</b>

**27. GASTOS DE PROYECTOS**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos del personal (1)	259.750.468	313.128.959
Honorarios (2)	76.900.002	190.080.000
Impuestos (3)	4.216.729	7.588.076
Arriendo y administración (4)	53.711.000	24.279.856
Servicios (5)	12.773.613	2.655.102
Gastos de viaje (6)	15.280.414	3.143.392
Publicaciones (7)	-	16.126.800
Gastos de eventos, reuniones, Premios Excelencia y Cumbre Judicial (8)	34.820.508	28.194.220
Seguros (9)	-	25.989
Legales (10)	-	61.500
Útiles, papelería y fotocopias (11)	136.314	347.275
Libros, suscripciones, periódicos y revistas (12)	2.749.352	1.839.252
Aseo y cafetería (13)	-	436.631
<b>Total</b>	<b>460.338.400</b>	<b>587.907.052</b>

Los egresos de los proyectos incluyen: personal contratado para los proyectos, personal de la CEJ que participa en dichos proyectos. Los costos directos de cada proyecto están estrechamente ligados al presupuesto aprobado específicamente para cada proyecto, lo que significa que no se pueden comparar entre años ni establecer relaciones entre ellos.

(1) Para el año 2023 los principales proyectos que generaron gastos de personal fueron: Premios Excelencia en la Justicia y Cumbre de la Justicia (1) Consultoría para apoyar a la Fundación Renacer en la revisión jurídica y construcción de propuestas de recomendaciones para ajustar y mejorar el sistema de protección y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en Colombia (2). Asistencia técnica y profesional para la organización y entrega de los premios de periodismo en justicia (Colprensa) (3). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Justicia Cómo Vamos II (Fundación Bolívar Davivienda) (4). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Observatorio JEP (Fundación Bolívar Davivienda) (5). Jornadas de capacitación virtual en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI) (6). Jornadas de Actualización en Derecho Urbano (Camacol) (7). Reconocimiento y exaltación de la labor realizada por los defensores públicos del país (Sotavento Group S.A.S.- Defensoría del Pueblo) (8). Proyectos (9). Observatorio ley 2080 de 2021 (10).

Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de personal fueron: Premios Excelencia en la Justicia, Cumbre de la Justicia (1). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Justicia Cómo Vamos II (Fundación Bolívar Davivienda) (4). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Observatorio JEP (Fundación Bolívar Davivienda) (5). Jornadas de capacitación virtual en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI) (6). Jornadas de Actualización en Derecho

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Urbano (Camacol) (7). Reconocimiento y exaltación de la labor realizada por los defensores públicos del país (Sotavento Group S.A.S.- Defensoría del Pueblo) (8). Proyectos Institucionales (9).

- (2) Para el año 2023 los principales proyectos que generaron gastos de honorarios fueron: Consultoría para apoyar a la Fundación Renacer en la revisión jurídica y construcción de propuestas de recomendaciones para ajustar y mejorar el sistema de protección y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en Colombia (2). Asistencia técnica y profesional para la organización y entrega de los premios de periodismo en justicia (Colprensa) (3). Jornadas de capacitación virtual en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI) (6). Observatorio ley 2080 de 2021 (10).

Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de honorarios fueron: Modelo para la gestión preventiva de la Defensoría del Pueblo de Colombia - DPC (1). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Observatorio JEP (Fundación Bolívar Davivienda) (5). Jornadas de capacitación virtual en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI) (6).

- (3) Para el año 2023 los principales proyectos que generaron gastos de impuestos fueron: Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Justicia Cómo Vamos II (Fundación Bolívar Davivienda) (4). Jornadas de capacitación virtual en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI) (6). Reconocimiento y exaltación de la labor realizada por los defensores públicos del país (Sotavento Group S.A.S.- Defensoría del Pueblo) (8). Observatorio ley 2080 de 2021 (10).

Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de impuestos fueron: Modelo para la gestión preventiva de la Defensoría del Pueblo de Colombia - DPC (1). Premios Excelencia en la Justicia, Cumbre de la Justicia (1). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Justicia Cómo Vamos II (Fundación Bolívar Davivienda) (4). Jornadas de capacitación virtual en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI) (6). Reconocimiento y exaltación de la labor realizada por los defensores públicos del país (Sotavento Group S.A.S.- Defensoría del Pueblo) (8).

- (4) Para el año 2023 los principales proyectos que generaron gastos de arriendo y administración fueron: Premios Excelencia en la Justicia y Cumbre de la Justicia (1) Consultoría para apoyar a la Fundación Renacer en la revisión jurídica y construcción de propuestas de recomendaciones para ajustar y mejorar el sistema de protección y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en Colombia (2). Asistencia técnica y profesional para la organización y entrega de los premios de periodismo en justicia (Colprensa) (3). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Justicia Cómo Vamos II (Fundación Bolívar Davivienda) (4). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Observatorio JEP (Fundación Bolívar Davivienda) (5). Jornadas de capacitación virtual en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI) (6). Jornadas de Actualización en Derecho Urbano (Camacol) (7). Reconocimiento y exaltación de la labor realizada por los defensores públicos del país (Sotavento Group S.A.S.- Defensoría del Pueblo) (8). Proyectos Institucionales (9). Observatorio ley 2080 de 2021 (10).

Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de arriendo y administración fueron: Premios Excelencia en la Justicia, Cumbre de la Justicia (1). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Justicia Cómo Vamos II (Fundación Bolívar Davivienda) (4). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Observatorio JEP (Fundación Bolívar Davivienda) (5). Jornadas de capacitación virtual en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI) (6). Jornadas de Actualización en Derecho Urbano (Camacol) (7).

- (5) Para el año 2023 los principales proyectos que generaron gastos de servicios fueron: Premios Excelencia en la Justicia, Cumbre de la Justicia (1). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Observatorio JEP (Fundación Bolívar Davivienda) (5). Reconocimiento y exaltación de la labor realizada por los defensores públicos del país (Sotavento Group S.A.S.- Defensoría del Pueblo) (8). Proyectos Institucionales (9).

Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de servicios fueron: Premios Excelencia en la Justicia, Cumbre de la Justicia (1). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Observatorio JEP (Fundación Bolívar Davivienda) (5). Jornadas de capacitación virtual en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI) (6). Jornadas de Actualización en Derecho Urbano (Camacol) (7).

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

(6) Para el año 2023 El principal proyecto que genero gastos de viaje fue: Consultoría para apoyar a la Fundación Renacer en la revisión jurídica y construcción de propuestas de recomendaciones para ajustar y mejorar el sistema de protección y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en Colombia (2).

Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de viaje fueron: Premios Excelencia en la Justicia, Cumbre de la Justicia (1). Jornadas de capacitación virtual en temáticas relacionadas y afines al sector minero energético (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI) (6).

(7) Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de publicaciones fueron: Proyectos Institucionales (9).

(8) Para el año 2023 los principales proyectos que generaron gastos de eventos fueron: Premios Excelencia en la Justicia, Cumbre de la Justicia (1). Asistencia técnica y profesional para la organización y entrega de los premios de periodismo en justicia (Colprensa) (3) Reconocimiento y exaltación de la labor realizada por los defensores públicos del país (Sotavento Group S.A.S.- Defensoría del Para Pueblo) (8). Proyectos Institucionales (9).

Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de eventos fueron: Premios Excelencia en la Justicia, Cumbre de la Justicia (1). Proyectos Institucionales (9).

(9) Para el año 2022 el principal proyecto que genero gastos de seguros fue: Observatorio ley 2080 de 2021 (2).

(10) Para el año 2022 el principal proyecto que genero gastos legales fue: Observatorio ley 2080 de 2021. (2).

(11) Para el año 2023 los principales proyectos que generaron gastos de útiles, papelería y fotocopias fueron: Premios Excelencia en la Justicia y Cumbre de la Justicia (1) Consultoría para apoyar a la Fundación Renacer en la revisión jurídica y construcción de propuestas de recomendaciones para ajustar y mejorar el sistema de protección y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en Colombia (2). Proyectos Institucionales (9).

Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de útiles, papelería y fotocopias fueron: Modelo para la gestión preventiva de la Defensoría del Pueblo de Colombia - DPC (1). Premios Excelencia en la Justicia, Cumbre de la Justicia (3).

(12) Para el año 2023 los principales proyectos que generaron gastos de suscripciones y revistas fueron: Proyectos Institucionales (9).

Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de suscripciones y revistas fueron: Proyectos Institucionales (9).

(13) Para el año 2022 los principales proyectos que generaron gastos de cafetería fueron: Modelo para la gestión preventiva de la Defensoría del Pueblo de Colombia - DPC (1). Premios Excelencia en la Justicia, Cumbre de la Justicia (3). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Justicia Cómo Vamos II (Fundación Bolívar Davivienda) (4). Alianza estratégica para desarrollar el proyecto Observatorio JEP (Fundación Bolívar Davivienda) (5). Reconocimiento y exaltación de la labor realizada por los defensores públicos del país (Sotavento Group S.A.S.- Defensoría del Pueblo) (8). Proyectos Institucionales (9).

Los Proyectos Institucionales realizados en 2023 fueron: Observatorio Elección Transparente, Observatorio Sistema Penal Acusatorio, La Academia Recomendación, Revista Excelencia, Mundo Justicia, Generación de Proyectos, Observatorios Universidades, Proyectos Institucionales, Evento Magistrados, Evento Precandidatos, Alianza Cámara de comercio de Bogotá, Clases Magistrales de Derecho, Contenidos Digitales - Redes y Página Web, Eventos y Seminarios esporádicos, Reforma a la Justicia, Foro el Estado de la Justicia, Línea Editorial CEJ, El Reloj de la Criminalidad, Foro Reforma Judicial (9).

Los Proyectos Institucionales realizados en 2022 fueron: Observatorio Elección Transparente, Observatorio Sistema Penal Acusatorio, Cápsulas Jurídicas, Observatorio Víctimas y Defensores de Derechos Humanos, La Academia Recomendación, Personaje CEJ, Proyecto Editorial con la Universidad Javeriana, Revista Excelencia, Manual Azul de la Justicia, Mundo Justicia, Generación de Proyectos, Observatorios Universidades, Proyectos Institucionales, Evento Magistrados, Evento Precandidatos, Sello de Calidad Académica, Seminario la Mujer y la Justicia, Alianza Fedesarrollo, Alianza Cámara de comercio de Bogotá, Voto de Justicia, Clases Magistrales de Derecho, Contenidos Digitales - Redes y Página Web, Eventos y Seminarios esporádicos (9).

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**28. GASTOS DE PROYECTOS EN CONSORCIO**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Honorarios	77.438.900	138.841.306
Impuestos	1.423.973	1.948.092
Seguros	329.112	750.608
Servicios	2.902.764	420.000
Mantenimiento y reparaciones	98.775	0
Legales	0	54.600
<b>Total</b>	<b>82.193.524</b>	<b>142.014.606</b>

Corresponde a los gastos realizados por el Consorcio CEJ - Invescor 003, para la ejecución del proyecto del Observatorio Ley 2080 de 2021.

**29. INGRESOS FINANCIEROS**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Intereses	14.031.267	566.927
<b>Total</b>	<b>14.031.267</b>	<b>566.927</b>

**30. GASTOS FINANCIEROS**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gastos bancarios	2.598.544	2.662.543
Gastos bancarios Consorcio (1)	-	709.674
Intereses	261.000	132.356
Comisiones	22.120	-
<b>Total</b>	<b>2.881.664</b>	<b>3.504.573</b>

(1) Corresponde a gastos realizados por el Consorcio CEJ - Invescor 003, para la ejecución del proyecto del Observatorio Ley 2080 de 2021.

**31. OTROS INGRESOS**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Incentivos de nómina por nuevos empleos	3.936.000	5.212.500
Reintegro gastos periodos anteriores	-	103.788
Utilidad en venta equipo de oficina	136.558	-
<b>Total</b>	<b>4.072.558</b>	<b>5.316.288</b>

**32. DONACIONES**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Donación Mobiliario Oficina (1)	30.203.013	-
Donación Regalos Navidad para Niños de escasos recursos	2.245.588	-
<b>Total</b>	<b>32.448.601</b>	<b>-</b>

(1) Para el año 2023 corresponde a donación realizada a la Fundación Solidaridad por Colombia de los muebles que se encontraban en bodega, luego de la renovación de mobiliario realizada en la nueva sede.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**33. OTROS GASTOS**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pérdida por deterioro propiedades y equipos	-	11.368.424
Impuesto sobre la renta 2021	-	2.004.000
Impuestos asumidos y otros gastos	180	668.873
Impuestos asumidos Consorcio (1)	-	685.603
<b>Total</b>	<b><u>180</u></b>	<b><u>14.726.900</u></b>

(1) Para el año 2022 corresponde a gastos realizados por el Consorcio CEJ - Invescor 003, para la ejecución del proyecto del Observatorio Ley 2080 de 2021.

**34. HECHOS POSTERIORES**

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta el 03 de abril de 2024, que puedan afectar los resultados o la situación financiera de la Corporación reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

**35. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 03 de abril de 2024. Teniendo en cuenta que los mismos se encuentran certificados y dictaminados éstos a su vez han sido autorizados para su publicación por parte del Representante Legal. Se aclara que estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el 10 de abril de 2024, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros, en caso que los impruebe deberá corresponder a un error material de los mismos.

**CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**  
**Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la “Corporación Excelencia en la Justicia” finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales se han tomado fielmente de libros de contabilidad. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Corporación Excelencia en la Justicia existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación Excelencia en la Justicia en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 3 de abril de 2024. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el 10 de abril de 2024, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



**LEONARDO DAVID BELTRÁN RICO**  
Representante legal



**MARTHA LETICIA RODRIGUEZ YEPES**  
Contador  
Tarjeta profesional No. 12454-T